



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 28 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.852.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°108 de fecha 28 de febrero de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, Al Sr. **JORGE ENRIQUE ARAYA CORTES**, Cédula de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED], comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$70.140.- (setenta mil ciento cuarenta pesos), apoyo económico para solventar los gastos de reinstalación del servicio de agua potable de su domicilio. **Se solicita transferir el aporte en cuenta Rut Banco Estado del referido.**

2.- **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernandita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

Jany
CVOE/MRA/mla

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL